

Gaceta Municipal

AÑO 106 – EDICIÓN SEPTIEMBRE 2023 – FECHA DE PUBLICACIÓN: 10 DE NOVIEMBRE DE 2023



La Ciudad que
quiero



La Ciudad que
quiero



Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomeli
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Dirección de Archivo Municipal de
Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Mónica Ramírez Valle
Martha Ivette Santana Vázquez

Diseño de Portada

Coordinación General de Comunicación
Institucional

Registro Nacional de Archivo
Código MX14039 AMG

Página Web

<http://archivomunicipal.guadalajara.gob.mx>

Impresión y Distribución

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle C.P. 44550
Tel/Conmutador 38183638

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

EDICIÓN MENSUAL SEPTIEMBRE 2023

Índice

Presentación

Licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro 3

Archivo Municipal

Letras para Guadalajara
Escuela Granja "San Rafael"
María Irma González Medina 5

Los "testigos" en los documentos de los
archivos históricos
Lic. Cecilia Guadalupe Reynoso Soriano 9

Guadalajara en imágenes 13

Ayuntamiento

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento
iniciada el 12 de septiembre y concluida
el 22 de septiembre de 2023 15

Presentación



Llega el mes de septiembre y con él el compromiso de rendir cuentas a las y los tapatíos del estado que guarda la administración pública municipal, como cada año, presenté ante el Pleno del Ayuntamiento el Segundo Informe de Gobierno, que contiene los avances que hemos logrado en diversos rubros.

Uno de los avances más importantes de esta administración ha sido la inversión histórica de 4 mil millones de pesos en materia de infraestructura y obra pública, sin generar un solo peso de deuda y que se ha visto reflejada en las calles y espacios

públicos de todos los rincones de nuestra ciudad. Éste y otros logros pueden consultarse en el sitio oficial del Segundo Informe de Gobierno: www.informe.guadalajara.gob.mx

El arte y la cultura también estuvieron presentes a lo largo de este mes. Por segundo año consecutivo se llevó a cabo el Día Municipal de la Torta Ahogada, celebración que reunió a decenas de miles de tapatíos que abarrotaron las calles del Centro Histórico de Guadalajara para disfrutar de uno de los platillos más emblemáticos de la gastronomía tapatía.

También, se llevó a cabo la reinauguración del Museo Raúl Anguiano (MURA), que renovó buena parte de su infraestructura, gracias a una inversión de 9 millones de pesos. Este museo, dedicado al arte contemporáneo, fue construido en 2006 y nombrado en honor a este destacado pintor, muralista y grabador tapatío, fallecido en 2006.

Estos logros son sólo una muestra del legado que queremos dejar en Guadalajara. El compromiso con nuestra ciudad y sus ciudadanas y ciudadanos es firme, seguiremos trabajando incansablemente para construir un futuro próspero y lleno de oportunidades para todas y todos.

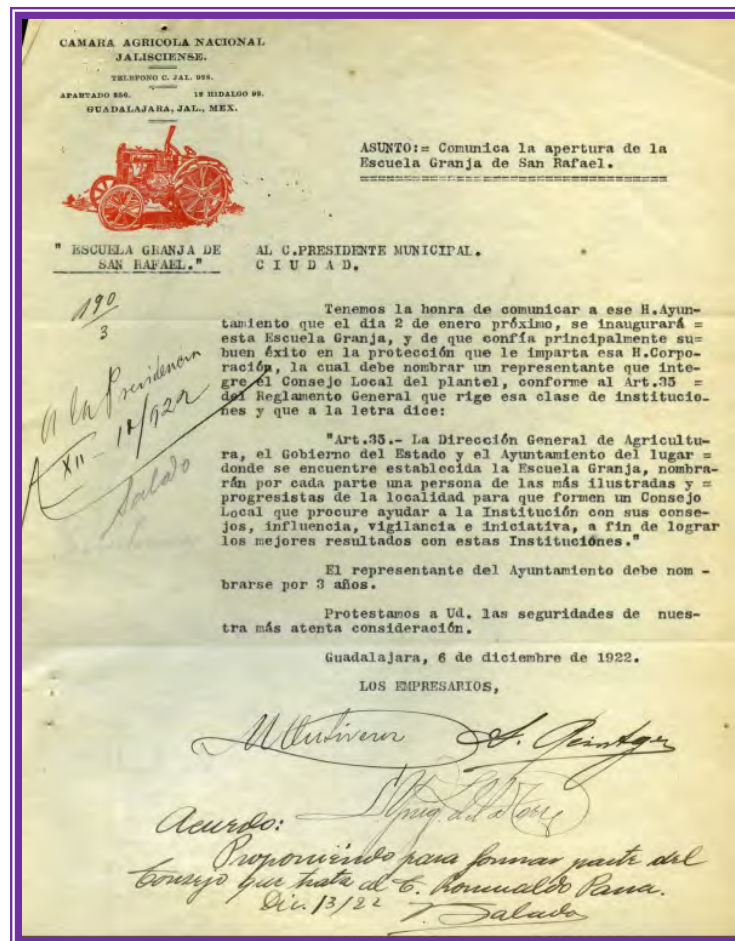
***Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara***

Letras para Guadalajara

Escuela Granja "San Rafael"

María Irma González Medina

En el Archivo Municipal de Guadalajara "Salvador Gómez García" se resguardan interesantes documentos relativos a la Escuela Granja "San Rafael" que dan muestra de la educación de los jóvenes en la ciudad de Guadalajara hace cien años. ¿Quiénes la propusieron? ¿Cómo era esta escuela? ¿Qué finalidad tenía? Los escritos nos llevan de la mano para conocer su organización, los cursos que se impartían, así como las condiciones y apoyo económico brindado a los jóvenes para asistir a la escuela granja.

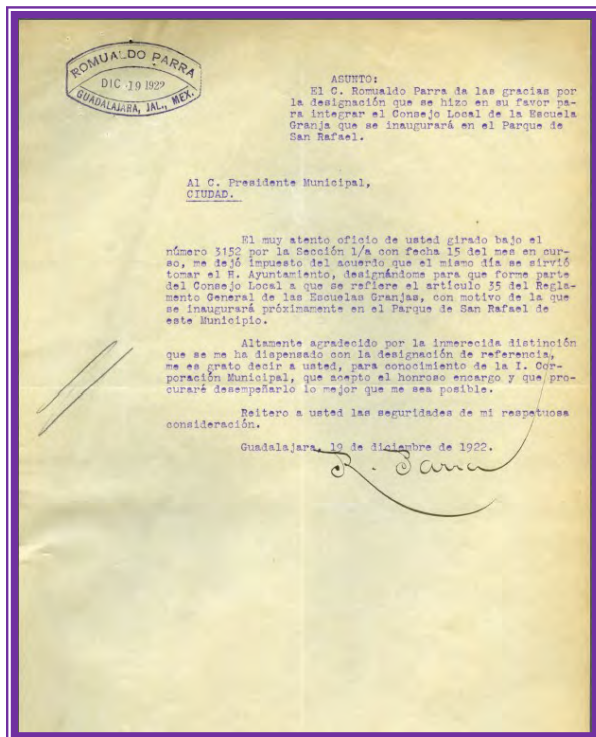


AMG. 1923-1924. Carpetón No. 5. Expediente 7.
Escuela Granja de San Rafael.

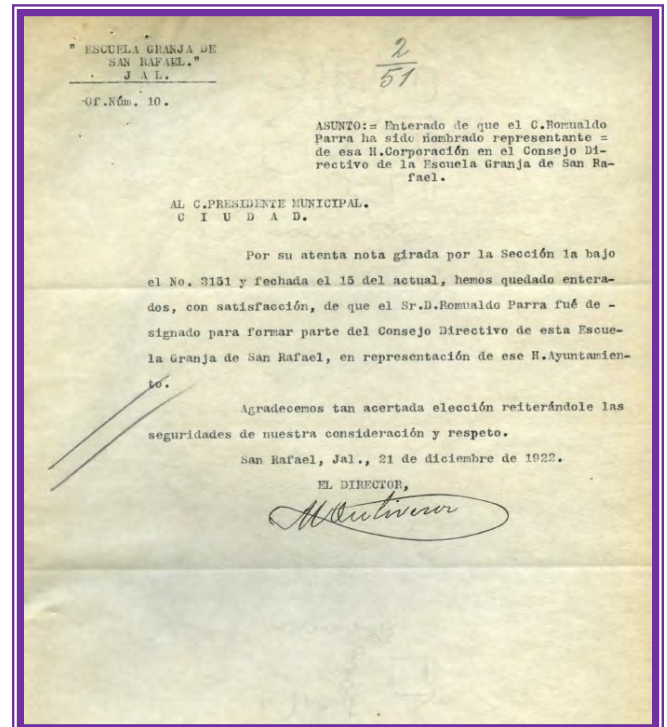
En un escrito del 6 de diciembre de 1922, empresarios de la Cámara Agrícola Nacional Jalisciense comunican a la Presidencia Municipal la apertura de la Escuela Granja de "San Rafael" el 2 de enero del siguiente año, bajo lo señalado en el artículo 35 del Reglamento general para este tipo de instituciones relacionado con esta clase de establecimientos, que a la letra dice:

Art. 35. La Dirección General de Agricultura, el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento del lugar donde se encuentre establecida la Escuela Granja, nombrarán por cada parte una persona de las más ilustradas y progresistas de la localidad para que formen un Consejo Local que procure ayudar a la Institución con sus consejos, influencia, vigilancia e iniciativa, a fin de lograr los mejores resultados con estas Instituciones.

Como representante del Consejo Local del plantel se propone nombrar al señor Romualdo Parra, quien es "agricultor y persona sensata", es así como en el escrito del 14 de diciembre de 1922, el Ayuntamiento comunica a la Cámara Agrícola Nacional Jalisciense que el señor Parra es nombrado formalmente para llevar a cabo las funciones que le correspondan. Estas escuelas ya estaban funcionando en otros lugares y uno de sus objetivos era modernizar la producción en los terrenos agrícolas, por supuesto estaban involucrados intereses de los propietarios de dichas tierras.



Nombramiento del C. Romualdo Parra para integrar el Consejo Local de la Escuela Granja que se inauguraré en el Parque de San Rafael



Por su parte, el Secretario General de Gobierno mediante circular No. 119 fechada el 9 de diciembre, da a conocer lo que los Empresarios de la Escuela Granja "San Rafael" solicitan para poder ingresar a los alumnos a la escuela, ya que debían contar con lo siguiente:

- Certificado de examen de 4to. año de instrucción primaria.
- 16 años de edad cumplidos y no padecer enfermedad contagiosa, a juicio de facultativo, y de que las cuotas por enseñanza y asistencia, serán las siguientes, mensuales:
Enseñanza... \$10.00
Asistencia, inclusive aseo de ropa..... \$25.00



En otro escrito del 22 de diciembre de 1922 el Presidente Municipal comunica al Secretario General que se abastezca la escuela de jóvenes y se les brinde un apoyo económico por parte del Ayuntamiento, siempre y cuando demuestren en su certificado que fueron aprobados con buenas calificaciones.

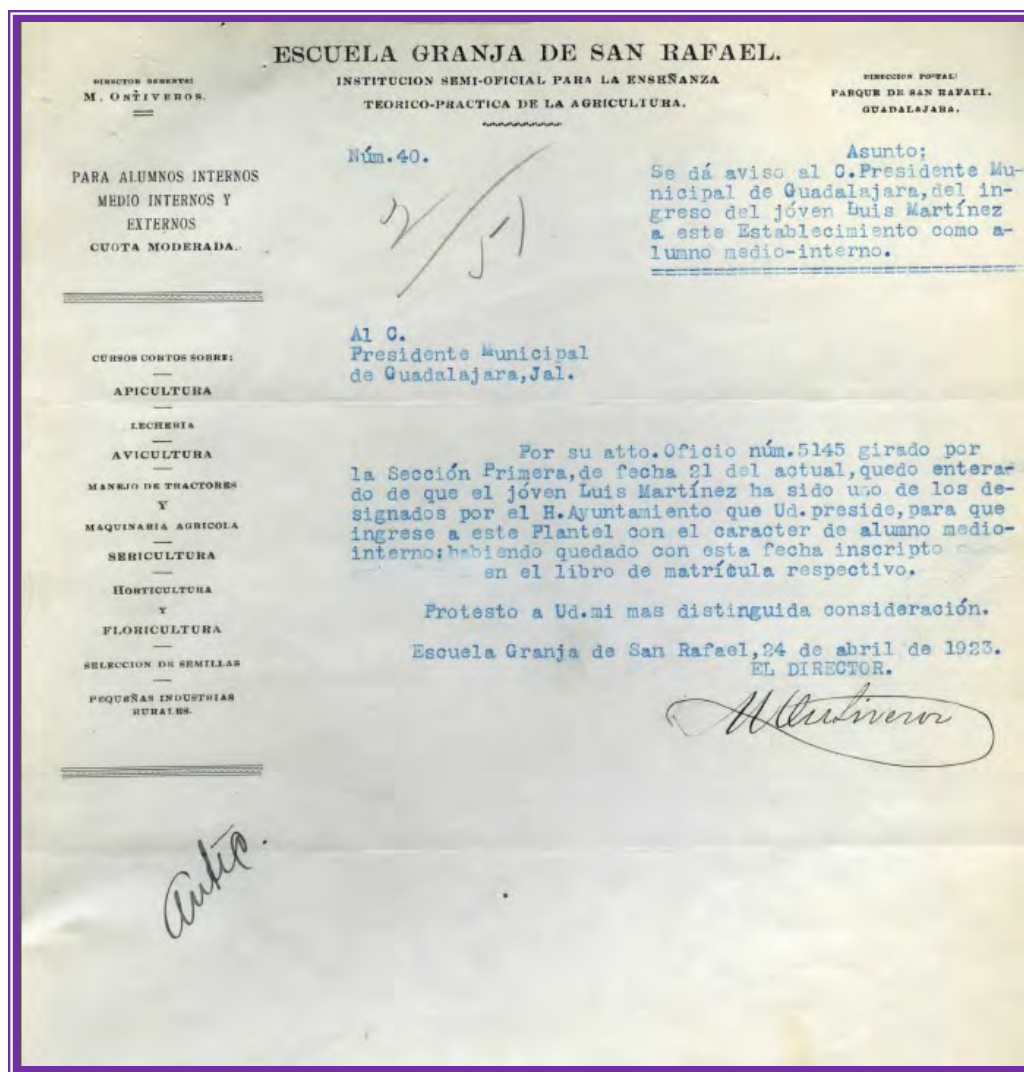
Finalmente, la Escuela Granja "San Rafael" fue inaugurada con beneplácito el día señalado para la formación de agricultores técnicos y prácticos, quienes con sus nuevos conocimientos de agricultura se incrementaría, en un plazo no muy lejano, la producción nacional, y a la vez su riqueza y bienestar.

Asimismo, la Sala de Comisiones del Ayuntamiento le reconoce a la Cámara Agrícola Nacional Jalisciense su iniciativa en un escrito del 9 de febrero de 1923:

"[...] mediante esfuerzos altruistas de varios de sus miembros, con sujeción a las bases y al Reglamento expedido por el Gobierno Federal para esta clase de instituciones denominadas 'Escuelas Granjas' y con la ayuda de ese propio gobierno y principalmente con la valiosa que le ha impartido el Gobierno del Estado, y en concepto del suscrito, merece por lo mismo, la del H. Ayuntamiento de Guadalajara, tanto más que es oportuna para el impulso necesario que debe darse para que esta institución desarrolle su marcha inicial".

Es así como las Escuelas Granjas preparaban a los alumnos para enriquecer sus conocimientos en la ciencia agrícola y apreciar el uso de la tierra para generar el desarrollo económico no solo del estado, sino del país. Los cursos que se impartían

eran muy completos, ya que abarcaban todo lo relacionado con las granjas, se instruía sobre Agricultura, Lechería, Avicultura, Manejo de Tractores, Maquinaria Agrícola, Sericultura, Horticultura, Floricultura. Selección de semillas y Pequeñas industrias rurales. Ahora en la sociedad del siglo XXI, poco se ve este tipo de escuelas granja en Guadalajara, valdría la pena retomar esta clase de establecimientos para trabajar la tierra y despertar en los jóvenes mayor aprecio por el cuidado de la naturaleza.



Fuente:
Archivo Municipal de Guadalajara, AMG. 1923-1924. Carpetón No. 5. Expediente 7. Escuela Granja de San Rafael.

Los “testigos” en los documentos de los archivos históricos

Lic. Cecilia Guadalupe Reynoso Soriano

La palabra testigo, en una de sus acepciones para el *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española* dice: “1. m. y f. Persona que da testimonio de algo, o lo atestigua”, pero también es: “3. m. Cosa, aunque sea inanimada, por la cual se arguye o infiere la verdad de un hecho”. Esta última definición es la que más se acerca a la que simboliza un “testigo” en un documento de archivo, que son todos aquellos objetos como fojas sueltas, estampas, postales, dibujos, fotografías, comprobantes de pago e incluso entes de otra materialidad, como pueden ser flores naturales, llaves, lapiceras, pedazos de tela y un largo etcétera, que se encuentran entre las fojas de un documento o libro, ya sea que guarden relación con el contenido allí escrito o no.

En la mayoría de las ocasiones esos testigos sirvieron a los generadores o lectores de tales documentos como un separador o marcador de páginas, pero también muchos otros están allí porque son parte del mismo documento. Tal es el caso que se presenta a continuación, localizado en el Archivo Histórico del Archivo Municipal de Guadalajara “Salvador Gómez García”, donde dos curiosas llaves son las que se encontraron dentro del expediente de policía que se transcribe a continuación:

[Margen superior izquierdo, alrededor del Escudo Nacional] Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jal. Estados Unidos Mexicanos. Jefatura de Policía

[Margen superior derecho, dentro de un recuadro] Dependencia: Oficina de delegados. Sección: Administrativa. Mesa: Trámite. Número de oficio: 2732.

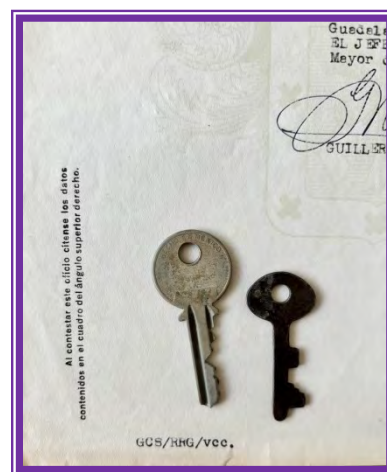
Asunto: Que con la debida oportunidad fueron clausurados los puestos que se indican, remitiéndose al efecto tres llaves.

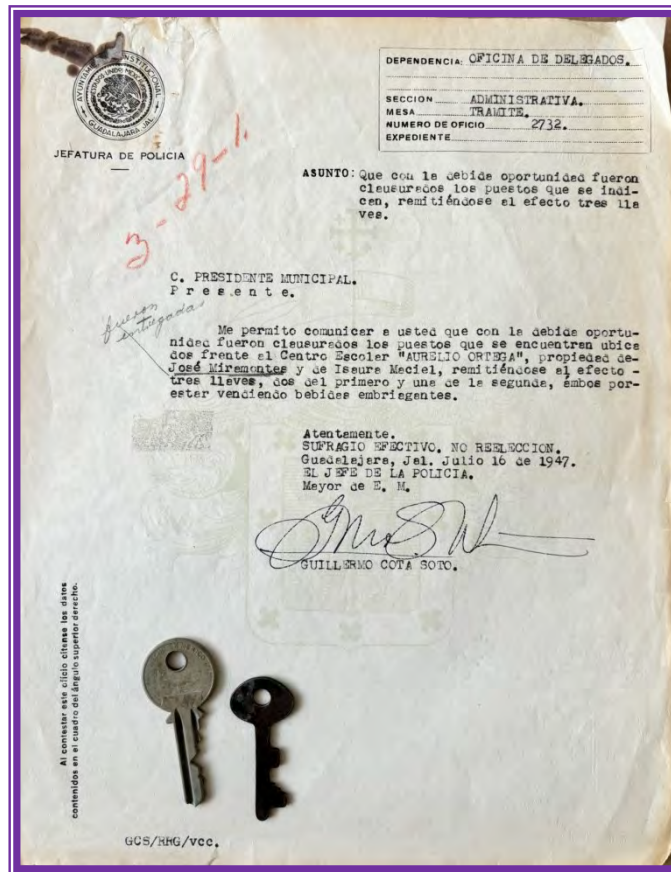
C. Presidente municipal. PRESENTE

Me permito comunicar a ustedes que con la debida oportunidad fueron clausurados los puestos que se encuentran ubicados frente al Centro Escolar “AURELIO ORTEGA”, propiedad de José Miramontes y de Isaura Maciel, remitiéndose al efecto tres llaves, dos del primero y una de la segunda, ambos por estar vendiendo bebidas embriagantes.

Atentamente. Sufragio efecto. No reelección. Guadalajara, Jal. Julio 16 de 1947. EL JEFE DE LA POLICÍA. Mayor de E.M.

Guillermo Cota Soto. [Rubricado]





Si bien, de este documento se puede partir para entender y explicar mucha de la historia contemporánea de nuestra ciudad, donde interesa poner la mirada es el detalle de las llaves que se mencionan. Aunque el documento indica que se recogieron tres, en el expediente solo se localizaron dos, pues el mismo oficio indica, subrayando el nombre de José Miramontes en el original y, con una señalización al margen que dice: "Fueron entregadas", podemos deducir que las dos que se encuentran allí son las que pertenecían al comercio de este último. Quizá algo pasó con la llave de Isaura que no llegó a formar parte del expediente que levantó la policía al clausurar ambos comercios, pero eso ya es otra historia que queda pendiente por indagar con ayuda de otras fuentes primarias.

Solo como conclusión resta decir que, es importante darnos una idea de la importancia que tienen estos testigos y del cuidado que se les debe guardar, en primer lugar, para evitar que los documentos que contienen alguno no sean despojados de ellos, puesto que, eso es destituirles de su origen y, segundo, esta acción puede ocasionar que sean disgregados o extraviados aquellos objetos, restándole al documento una parte importante de su cuerpo y contenido. Por lo tanto, evita moverlos del lugar donde los encontraste y, una recomendación que podemos hacer es que, si se trata, como en este caso, de un documento con un par de objetos con volumen, realices una guarda especial, es decir, un sobre hecho a la medida y con un papel libre de ácido en el que el documento no se dañe al estar en contacto con las llaves, que pueden tener su propia guarda adherida a la misma guarda, pero sin dañar el papel.

Por último, de manera personal, es muy gratificante encontrar cualquier clase de testigos en los documentos que aquí se resguardan, puesto que, nos ayudan a entender la historia de la fuente y del proceso allí descrito desde otra perspectiva, una un poco más material. Por último, solo me queda invitar a los lectores a que tomen en cuenta el valor que tienen todos aquellos testigos que nos encontramos en objetos más cotidianos, por ejemplos, en los libros de segunda mano que compramos o en los que son parte de los acervos familiares. Resguárdalos y evita que se pierdan.

Fuente:
Archivo Municipal de Guadalajara (AMG), 3-29-1, 1947. <https://dle.rae.es/sacar>

Guadalajara en imágenes



El alcalde tapatío, Pablo Lemus, participó en la inauguración de la 32ª edición del Foro Anual de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliario AMPI, en las instalaciones de Expo Guadalajara, presentó los programas, para construir vivienda asequible y accesible para las tapatías y los tapatíos, en el Centro Histórico y sus alrededores.

Una vez más, se celebró el Día Mundial de la Torta Ahogada, como ya es una hermosa costumbre para los tapatíos, fueron instalados 35 torteros para ofrecer de manera gratuita, alrededor de 50 mil tortas ahogadas. En este evento se llevó a cabo la presentación del “cachito” de la Lotería Nacional, en el que quedará plasmado uno de los alimentos más representativos de la cocina tapatía. Esto tuvo como escenario el Paseo Fray Antonio Alcalde del Centro Histórico de la Ciudad.



Para acercar la oferta artística de la ciudad a las tapatías y tapatíos, reabrió sus puertas el Museo Raúl Anguiano, MURA, tras una remodelación integral de instalaciones, con infraestructura cultural en Guadalajara, fue inaugurada la exposición de pintura “Sueños la Mar y una Rosa Encendida”, de Gil Garea; y dando inició la residencia ‘Barro con Chía’, de Diego Martínez Guillén.



A través del programa “De Buenas a la Escuela” se entregaron 555 paquetes escolares con mochilas, uniformes deportivos y tenis para las niñas y niños en la Escuela Primaria “Porfirio Cortés Silva”. Además, junto con cada paquete se hizo la entrega de una tarjeta electrónica, con la cual las madres y padres de familia podrán adquirir los útiles escolares en 72 papelerías afiliadas al programa. “Para

nosotros, la parte más importante para nuestras niñas y niños es darles las herramientas suficientes para que puedan salir adelante en el futuro, y esa herramienta se llama educación”.

En el Segundo Informe de Gobierno, Pablo Lemus presentó los proyectos y alcances impulsados en la ciudad, como el rescate y reactivación del Centro Histórico, la suma de espacios públicos, el impulso al deporte y la cultura, el apoyo a la niñez y el fortalecimiento de la Seguridad. La recuperación del Centro Histórico ha tenido un impacto significativo en toda la ciudad, basado en una línea de acción de que el cambio del municipio debía comenzar desde su corazón.



Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal de Guadalajara, asistió, junto con Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, a la conmemoración preparada por el Día del Charro en el Centro Histórico de la Perla Tapatía. Con un recorrido iniciado en la calle Ramón Corona más de 500 charros y escaramuzas participaron en esta celebración, que destaca a la charrería, no solo como

un deporte nacional, sino también el arte, la cultura y los valores que representan y que enorgullecen a México.

**Síntesis del acta de la Sesión Ordinaria iniciada
el 12 de septiembre y concluida el 22 de septiembre
del año 2023**

Presidió la sesión el licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2023.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para la compraventa de un predio municipal ubicado en la colonia Lomas de Polanco; y de la Dirección de Patrimonio, para la desincorporación y baja de dos licencias de equipo de cómputo; semovientes; y de diversos bienes muebles propiedad municipal, y para la donación de tres bicicletas cargo, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, relativos a locales en mercados municipales, turnándose a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; de las Comisiones Edilicias de Justicia; Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad; Seguridad Ciudadana y Prevención Social; Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas, informes anuales de actividades, teniéndose por recibidos los informes de referencia y por cumplimentada la obligación prevista en el artículo 110, fracción IX del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; de los regidores Aldo Alejandro de Anda García, iniciativas para realizar la primera semana de la protección civil, turnándose a la Comisión Edilicia de Protección Civil; y Ana Gabriela Velasco García, para modificar el convenio de colaboración con la Asociación de Colonos de Monraz Terrazas, A.C. y con la Sociedad de Colonos del fraccionamiento Monraz A.C., turnándose a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, con intervención del regidor Luis Cisneros Quirarte; y del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, resoluciones respecto de recursos de revisión interpuestos por: José Francisco Vielma Ordoñez; ARQUEAMOS S.A. DE C.V.; B Y R ARTE Y TÉCNICA, S.A. DE C.V.; Felipe Vaca Arceo; CONSTRUCCION Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS HNF, S.A. DE C.V.; Ernesto Nuño Gallegos; Antonio Medina Romero; y Carlos Trujillo Velázquez, validándose conforme lo establece el párrafo 4 del artículo 162 del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, con intervención de la regidora Mariana Fernández Ramírez.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 47, fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro hizo entrega del Segundo Informe del estado que guarda la administración pública municipal de Guadalajara.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

De la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, para reformar el Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas; y que reforma el artículo 39 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2024, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

De la regidora Mariana Ferrández Ramírez, para que se destinen recursos a la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

Del regidor Salvador Hernández Navarro, para realizar estudio para la instalación de paneles solares en el Mercado de Abastos, turnándose a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, de Medio Ambiente, de Mercados y Centrales de Abasto y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

Del regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, para reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora Ana Gabriela Velasco García, para autorizar la participación en el Programa “Corazón Urbano”, turnándose a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

De la regidora Rosa Angélica Fregoso Franco, para implementar depósito vehicular del municipio, turnándose a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad.

De la regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro, para reformar el Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Guadalajara Jalisco, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor Rafael Barrios Dávila, para gestionar la donación de obra escultórica, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

Del regidor Aldo Alejandro de Anda García, que reforma el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; y que propone reformar la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.
(Se decretó un receso, reanudándose la sesión el 22 de septiembre de 2023).

Y del regidor Fernando Garza Martínez, para el remozamiento del Centro de Atención Metropolitana Integral para una Vida Digna con Discapacidad, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, con intervención de la regidora Ana Gabriela Velasco García.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos relativos a: reformar los reglamentos municipales en materia de giros; de estacionamientos; de presupuesto; y de carrera policial; implementar campaña de socialización sobre las modificaciones al sistema de líneas de transporte público; la entrega de reconocimiento a los presidentes municipales de Guadalajara, con vida; la estrategia “cero papel”; iluminar edificios de propiedad municipal; el rescate y promoción de lenguas indígenas; la instalación de una rampa peatonal en el Edificio “General Ramón Corona”; la creación del Programa “Escuela de Alfabetización Digital Femenina”, con intervención de la regidora Sofía Berenice García Mosqueda; reformar las reglas de operación de distintos programas sociales, con intervención de los regidores María Candela Ochoa Ávalos e Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla; la baja y desincorporación de diversos vehículos de propiedad municipal; reformar la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; y se turnó a comisión la relativa a presentar al Congreso del Estado, solicitud para la condonación del pago de derechos en favor de locatarios del Mercado “Profesora Idolina Gaona de Cosío”.

VII. En desahogo del último punto del orden del día, relativo a Asuntos Varios, hicieron uso de la voz los regidores María Candelaria Ochoa Ávalos sobre desarrollo humano; y el Segundo Informe del estado que guarda la administración pública municipal de Guadalajara, con intervención de Sofía Berenice García Mosqueda; Kehila Abigail Kú Escalante, cáncer infantil; y Fernando Garza Martínez, inspección y vigilancia, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA REFORMAR EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento iniciada el día 12 de septiembre y culminada el día 22 de septiembre de 2023, se aprobó el Acuerdo Municipal número A 40/01/23, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa de ordenamiento municipal presentada por la entonces regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, para reformar el artículo 110 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, por los razonamientos y motivos señalados en el apartado de considerandos, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 12 de septiembre de 2023
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de septiembre de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y DE ASUNTOS Y COORDINACIÓN METROPOLITANA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA IMPLEMENTAR CAMPAÑA DE SOCIALIZACIÓN SOBRE LAS MODIFICACIONES AL SISTEMA DE LÍNEAS DE TRANSPORTE PÚBLICO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento iniciada el día 12 de septiembre y culminada el día 22 de septiembre de 2023, se aprobó el Acuerdo Municipal número A 40/02/23, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa presentada por la entonces regidora Verónica Gabriela Flores Pérez en virtud de que la iniciativa ha quedado solventada, por los motivos expresados en el apartado de considerandos del presente dictamen, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 12 de septiembre de 2023
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, y de Asuntos y Coordinación Metropolitana

Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora Kehila Abigail Kú Escalante.
Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de septiembre de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomeli, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento iniciada el día 12 de septiembre y culminada el día 22 de septiembre de 2023, se aprobó el Acuerdo Municipal número A 40/03/23, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa presentada por el regidor Aldo Alejandro de Anda García para adicionar el artículo 35 Bis al Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara, por los motivos expresados en el apartado de considerandos del presente dictamen, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 12 de septiembre de 2023
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidor Carlos Lomeli Bolaños.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de septiembre de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y RESPETO A LA DIVERSIDAD Y DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomeli, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento iniciada el día 12 de septiembre y culminada el día 22 de septiembre de 2023, se aprobó el Acuerdo Municipal número A 40/04/23, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa de ordenamiento municipal presentada por la entonces Síndica Bárbara Lizette Trigueros Becerra, para reformar el artículo 84 Bis del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, por los razonamientos y motivos señalados en el apartado de considerandos, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 12 de septiembre de 2023

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, de Derechos Humanos e Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora Ana Gabriela Velasco García.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Kehila Abigail Kú Escalante.
Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.
Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de septiembre de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA APROBAR LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE GUADALAJARA, CON VIDA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento iniciada el día 12 de septiembre y culminada el día 22 de septiembre de 2023, se aprobó el Acuerdo Municipal número A 40/05/23, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa de acuerdo, presentada por la entonces regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, para aprobar la entrega de reconocimiento a todos los Presidentes Municipales de Guadalajara con vida, por los razonamientos y motivos señalados en el apartado de considerandos.

Segundo. Se exhorta al Presidente Municipal para que, a través de la Secretaría Particular realice una atenta invitación a las y los ciudadanos que ocuparon el cargo de Presidente o Presidenta Municipal a que acudan a la sesión solemne conmemorativa de la Fundación de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de cada año conforme a la fracción III, inciso a) del artículo 55 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 12 de septiembre de 2023

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla.
Regidora Kehila Abigail Kú Escalante.
Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de septiembre de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA REFORMAR EL REGLAMENTO INTERNO Y DE CARRERA POLICIAL DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento iniciada el día 12 de septiembre y culminada el día 22 de septiembre de 2023, se aprobó el Acuerdo Municipal número A 40/06/23, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa de ordenamiento, presentada por la regidora Ana Gabriela Velasco García, para reformar el artículo 68 Ter del Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad de Guadalajara, por los razonamientos y motivos señalados en el apartado de considerandos.

Segundo. Se instruye a la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, por conducto de su titular, para que conforme al presupuesto autorizado provea a la Unidad de Promotores por la Paz y la Legalidad con todos los elementos necesarios para ejercer adecuadamente sus funciones de generar vínculos con la sociedad y de esta forma promover la cultura de la paz.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 12 de septiembre de 2023
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidora Kehila Abigail Kú Escalante.
Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez.

Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de septiembre de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, DE MEDIO AMBIENTE, DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS SOBRE LA ESTRATEGIA “CERO PAPEL”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento iniciada el día 12 de septiembre y culminada el día 22 de septiembre de 2023, se aprobó el Acuerdo Municipal número A 40/07/23, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se tienen por solventadas las iniciativas de acuerdo municipal presentadas por los entonces regidores Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, Claudia Gabriela Salas Rodríguez y Eduardo Fabián Martínez Lomelí, para la implementación de una estrategia cero papel, así como la presentada por el regidor Carlos Lomelí Bolaños, para la implementación de la estrategia “cero papel” mediante la implementación de la firma electrónica en el Gobierno Municipal de Guadalajara, de acuerdo a los razonamientos y motivos señalados en el apartado de considerandos, por lo que se ordena su archivo como asuntos concluidos.

Segundo. Se instruye a la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación para que conforme a sus atribuciones, promueva y difunda el uso de la firma electrónica avanzada, lo anterior con apoyo de la Dirección de Innovación Gubernamental, en un término de 30 treinta días hábiles contados a partir de la aprobación del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 12 de septiembre de 2023

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Medio Ambiente, de Educación Innovación, Ciencia y Tecnología, de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.
Regidor Itzcóatl Tonatíuh Bravo Padilla.
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Kehila Abigail Kú Escalante.
Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidor Rafael Barrios Dávila.

Regidora Ana Gabriela Velasco García.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.
Regidor Fernando Garza Martínez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de septiembre de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA JEANETTE VELÁZQUEZ SEDANO, PARA ILUMINAR EDIFICIOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento iniciada el día 12 de septiembre y culminada el día 22 de septiembre de 2023, se aprobó el Acuerdo Municipal número A 40/08/23, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección de Alumbrado Público elabore un estudio para determinar qué edificios, espacios públicos y monumentos de propiedad municipal, adicionales a los ya contemplados, puedan ser susceptibles de ser iluminados de color morado el 2 de junio en el marco del Día Mundial de Acción contra los Trastornos de Conducta Alimentaria y, en su caso, se integren en la calendarización anual junto con la Glorieta Minerva, Arcos de Guadalajara, La Estampida, Glorieta de los Niños Héroes, Paseo Chapultepec, Glorieta Colón y el Acueducto del Parque Silvano Barba.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Alumbrado Público a efecto de que envíe a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales el resultado del estudio dentro de los siguientes 180 ciento ochenta días naturales a la aprobación del presente acuerdo.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara para suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 12 de septiembre de 2023
La Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales

Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidor Salvador Hernández Navarro.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de septiembre de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE CULTURA, ESPECTÁCULOS, FESTIVIDADES Y CONMEMORACIONES CÍVICAS, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA ANA GABRIELA VELASCO GARCÍA, PARA EL RESCATE Y PROMOCIÓN DE LENGUAS INDÍGENAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento iniciada el día 12 de septiembre y culminada el día 22 de septiembre de 2023, se aprobó el Acuerdo Municipal número A 40/09/23, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Coordinación General de Construcción de Comunidad a través de la Dirección de Centros Colmena, para que en coordinación con la Dirección de Pueblos Originarios, diseñe y presupueste una estrategia para la enseñanza, difusión y fortalecimiento de las lenguas indígenas que mayoritariamente se hablen en el municipio, con el propósito de llevar el conocimiento y la práctica de las lenguas indígenas a la población de Guadalajara, lo anterior en un plazo no mayor a 45 cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la aprobación del presente acuerdo.

Segundo. Se instruye a la Coordinación General de Construcción de Comunidad para que, una vez diseñada la estrategia esta sea remitida la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana con la información detallada de su implementación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2024 en los términos de lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio de Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente acuerdo a las Coordinaciones Generales de Combate a la Desigualdad y de Construcción de Comunidad, para efectos de conocimiento y cumplimiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 12 de septiembre de 2023

Las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas

Regidora Ana Gabriela Velasco García.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidora Kehila Abigail Kú Escalante.
Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de septiembre de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD Y DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES KARLA ANDREA LEONARDO TORRES Y SALVADOR HERNÁNDEZ NAVARRO, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA RAMPA PEATONAL EN EL EDIFICIO “GENERAL RAMÓN CORONA”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento iniciada el día 12 de septiembre y culminada el día 22 de septiembre de 2023, se aprobó el Acuerdo Municipal número A 40/10/23, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que, en coordinación con las áreas municipales correspondientes, realice las gestiones necesarias para la generación y validación de un proyecto arquitectónico relativo a la instalación de una rampa peatonal y la adecuada señalización en el Edificio “General Ramón Corona” del Municipio de Guadalajara; y a su vez notifique los resultados en un plazo no mayor a 90 noventa días naturales contados a partir de la aprobación del presente acuerdo a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, de Mercados y Centrales de Abasto, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

Segundo. Se instruye al titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que, una vez generado y validado el proyecto y, en caso, de resultar favorable, a través de la Dirección de Obras Públicas proponga dentro del Programa Operativo Anual, POA, de Obra Pública del Ejercicio Fiscal 2024, el presupuesto necesario para la construcción de la rampa peatonal y la implementación de la señalización necesaria en el Edificio “General Ramón Corona” del Municipio de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 12 de septiembre de 2023

Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, de Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidor Luis Cisneros Quirarte.

Regidor Salvador Hernández Navarro.

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.

Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.

Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.
Regidor Fernando Garza Martínez.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de septiembre de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y RESPETO A LA DIVERSIDAD, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA SOFÍA BERENICE GARCÍA MOSQUEDA, PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA “ESCUELA DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL FEMENINA”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento iniciada el día 12 de septiembre y culminada el día 22 de septiembre de 2023, se aprobó el Acuerdo Municipal número A 40/11/23, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se solicita al Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, para que, en caso de contar con suficiencia presupuestal en el presente ejercicio fiscal, en colaboración y coordinación con la Dirección de Educación y la Dirección de Capacitación y Oferta Educativa, diseñen e implementen el programa educativo denominado “Capacitación Digital para las Mujeres del Municipio de Guadalajara” que tendrá por objeto otorgar capacitación en tecnologías de la información y la comunicación; paquetes digitales de datos y software; contabilidad, administración y finanzas, así como seguridad y privacidad digital.

Segundo. Se solicita al Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, la habilitación de un espacio en las instalaciones del organismo, para la implementación del Programa “Capacitación Digital para las Mujeres del Municipio de Guadalajara”.

Tercero. Se solicita al Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, a realizar la programación y gestión de recursos humanos y materiales correspondientes, que permita optimizar la implementación o, en su caso, continuidad del Programa “Capacitación Digital para las Mujeres del Municipio de Guadalajara” para los subsecuentes ejercicios fiscales.

Cuarto. Suscribase la documentación para el cumplimiento del presente acuerdo por parte de los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 12 de septiembre de 2023

Las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad

Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.

Regidora Kehila Abigail Kú Escalante.
Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.
Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de septiembre de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DECRETO QUE APRUEBA MODIFICAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE DISTINTOS PROGRAMAS SOCIALES

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada de conformidad al artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza modificar el numeral 4 de las Reglas de Operación del Programa Social Municipal denominado "Apoyo a Grupos Vulnerables en Vinculación con Asociaciones Civiles" para quedar como sigue: (Con base en la información publicada).

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza modificar el numeral 4 inciso b) de las Reglas de Operación del Programa Social Municipal denominado "Centros de Bienestar Comunitario Corazón de Barrio" para quedar como sigue: (Con base en la información publicada)

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza modificar el numeral 9 de las Reglas de Operación del Programa Social Municipal denominado "De Buenas a la Escuela" para quedar como sigue: (Con base en la información publicada)

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Se instruye al Coordinador General de Combate a la Desigualdad, para que realice las acciones necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 12 de septiembre de 2023

Regidora Ana Gabriela Velasco García.

¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 13 de fecha 25 de septiembre de 2023.

DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO, ASÍ COMO LA BAJA DEL REGISTRO DE BIENES DE DOS VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes de 2 dos vehículos propiedad municipal, a los cuales les corresponde la siguiente descripción: (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Dirección de Administración, dependiente de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a que realice la baja de los vehículos que se enlistan el punto Primero de este decreto.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Administración para que gestione lo conducente ante la compañía aseguradora CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A., y haga efectiva la póliza de los vehículos descritos en el punto Primero de este decreto.

Cuarto. Se faculta a la Síndica para que endose las facturas de los vehículos descritos en el punto Primero de este decreto, a fin de que sean liberadas para el trámite correspondiente.

Quinto. Suscribase la documentación inherente para el cumplimiento de este decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, de conformidad a sus respectivas atribuciones.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese al Tesorero, para las acciones a que haya lugar.

Cuarto. Notifíquese a la Dirección de Patrimonio, para que inscriba la anotación correspondiente en el Registro de Bienes Municipales.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 12 de septiembre de 2023
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.

Regidor Rafael Barrios Dávila.

Regidora Mariana Fernández Ramírez.

Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 13 de fecha 25 de septiembre de 2023.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA, PARA REFORMAR LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO

DECRETO MUNICIPAL:

Único. Se reforma el artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para quedar como sigue. (Conforme a la iniciativa presentada al Congreso del Estado de Jalisco).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 12 de septiembre de 2023
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia,
y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de septiembre de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

REFORMAS AL CÓDIGO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se aprueba reformar los artículos 106 y 109 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, para quedar como sigue: (Con base en la información publicada).

Artículos Transitorios

Primero. Publíquense las presentes reformas en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.³

Segundo. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Una vez publicadas las presentes reformas, remítase una copia al Congreso del Estado de Jalisco para efectos de lo ordenado en el artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 12 de septiembre de 2023

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, y de Mercados,
Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Salvador Hernández Navarro.
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.
Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidor Carlos Lomeli Bolaños.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.

³ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 15 de fecha 27 de septiembre de 2023.

